

presentación

Proyectos Subsidios de Extensión 2021

Consideraciones y requisitos
para la presentación de proyectos

¿Que es el Programa de Proyectos Subsidios de Extensión?

- Programa que promueve la ejecución de proyectos que vinculen a la Universidad Nacional de Córdoba con el medio, potenciando el **diálogo de saberes** entre actores universitarios y actores extrauniversitarios.
- Se presentan **en conjunto entre más de una unidad académica** y con la participación de **por lo menos dos claustros**.
- Son proyectos de **dos años de duración** que reciben un subsidio anual.

Información de convocatoria

- **Fechas:**
 - RECEPCIÓN DE PROYECTOS: Hasta el viernes 12 de marzo de 2021.
 - EVALUACIÓN: 22 de marzo al 9 de abril 2021.
 - INICIO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: 1 de mayo 2021

- **Línea Prioritaria:** formas de afectación en el contexto de pandemia, emergencia sanitaria y transición a hacia la pospandemia

- **Los proyectos deberán** prever en su formulación la incorporación de actividades que puedan ser resueltas de forma virtual en caso de la imposibilidad de formalizarse presencialmente en los territorios.

- **Monto máximo de financiamiento** *anual* a cada proyecto la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$45000).

Categorías de proyectos para presentación

- **Categoría A:** Propuestas formuladas para la ejecución de un conjunto de actividades interrelacionadas orientadas a abordar una situación problemática determinada con instituciones y/u organizaciones sociales, sindicales, culturales, deportivas extrauniversitarias. Se podrán presentar en alguna de la siguientes subcategorías:
 - **A-1)** Equipos con trayectoria acreditada en proyectos de extensión.
 - **A-2)** Equipos de reciente formación.

- **Categoría B:** Propuestas formuladas para tener incidencia y/o impacto sobre políticas públicas, es decir orientados a la modificación o formulación de “Políticas Públicas” (PP) como un conjunto de normas emanadas de uno o varios actores públicos, y/o de prácticas, tales como formas de diseño, intervención, reglamentación, provisión de prestaciones, discursos y campañas de comunicación, entre otras, para equipos con trayectoria en proyectos de extensión.

Requisitos

- Los proyectos tendrán una duración de **24 meses**, deberán tener neto carácter extensionista y un enfoque interdisciplinario.
- **Deberán contar con:**
 - Director/a
 - Codirector/a (opcional)
 - Coordinadores/as
 - Participantes
 - Los integrantes del equipo de trabajo deberán pertenecer como mínimo a dos Unidades Académicas de la UNC y a dos claustros.

Restricciones para presentación

- **Un mismo proyecto no puede ser presentado en sucesivas convocatorias.**

(Si el proyecto presentado fuere la continuidad de alguna línea de trabajo de otro anterior que cuenta con un informe favorable, esto deberá quedar expresamente establecido en su formulación. Esta situación no generará diferencias en las instancias de evaluación.)

- **No podrá presentarse** a la convocatoria de este Programa un proyecto ya aprobado y financiado por el "Programa de Becas a Proyectos de Extensión" de la SEU o por el programa de Voluntariado Universitario de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado del Ministerio de Educación de la Nación o sus equivalentes.

Conformación Equipo de Trabajo

- Un/a Director/a docente
- Un/a Codirector/a (opcional) docente, no-docente y/o graduadas/os de la UNC; Uno/a o más Coordinadores/as de al menos una de las organizaciones, instituciones o grupos extrauniversitarios con las que se articule.
- Uno/a o más Participantes: estudiantes, docentes, graduadas/os, no docentes e integrantes de organizaciones o instituciones;

Podrá integrarlo también:

- Un/a Coordinador/a por cada dependencia de la UNC, que participe en el proyecto.

Requisitos de los/as Directores/as, Codirectores/as y Coordinadores/as de la UNC

- **Proyectos tipo A (a1) y B:** Podrán **ser Directores/as** los/as Profesores/as de la UNC titulares, asociados/as, adjuntos/as o asistentes concursados/as o interinos/as, en actividad, con una antigüedad no menor a 3 años en cualquier caso. Podrán ser Co-Directores/as los/as Profesores/as de la UNC titulares, asociados/as, adjuntos/as o asistentes concursados/as o interinos/as en actividad y graduadas/os de la UNC. En ambos casos deberán acreditar experiencia en actividades de extensión.
- **Proyectos tipo A(a2):** Podrán **ser Directores/as** de Proyecto, los/as Profesores/as de la UNC titulares, asociados/as, adjuntos/as o asistentes concursados/as o interinos/as, en actividad, con una antigüedad no menor a 3 años. Podrán ser Co-Directores/as los/as Profesores/as de la UNC titulares, asociados/as, adjuntos/as o asistentes concursados/as o interinos/as en actividad y graduadas/os de la UNC. En ambos casos deberán acreditar alguna experiencia en actividades de extensión.
- **No podrán** presentarse en esta categoría las/os directoras/es que hayan obtenido financiamiento en al menos dos convocatorias anteriores a subsidios o becas de extensión de la UNC o de la SPU.
- Podrán ser **Coordinadores/as de la UNC** los docentes concursados/as o interinos/as, no-docentes o graduados/as..

Incompatibilidad y restricciones.

- Cada postulante a la dirección o codirección de la UNC podrá presentarse al PSPE en sólo un (1) proyecto de la convocatoria anual en ese rol.
- Cada integrante del equipo de trabajo podrá desempeñarse en hasta dos (2) Proyectos de Extensión que se desarrollen de manera simultánea con financiamiento de la SEU.

Obligaciones del/la Director/a y Codirector/a.

- a) Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de este Reglamento, debiendo comunicar a la SEU cualquier transgresión al mismo;
- b) Responsabilizarse por el cumplimiento del plan de trabajo propuesto, del cronograma de ejecución y la presentación en término de los informes;
- c) Supervisar y acompañar el trabajo en territorio;
- d) Presentar los informes del proyecto y la rendición del subsidio, en las fechas y bajo las normativas establecidas;
- e) Comunicar a la SEU, en la forma y oportunidad que prevé este Reglamento, toda modificación sustancial que se le introduzca al proyecto original, antes de implementar el cambio;
- f) No ausentarse del lugar de trabajo por más de ciento veinte (120) días corridos. Si lo hiciere por un lapso superior a treinta (30) y menor a ciento veinte (120) días, deberá comunicarlo a la SEU, con la debida antelación, informando que el director/a o el codirector/a no cumplirá su función durante el período de tiempo que dure su ausencia. No pudiendo ausentarse ambos responsables en el mismo período de tiempo;
- g) Asumir la responsabilidad plena del proyecto, en caso de renuncia del Director/a o Codirector/a, quedando a cargo de la ejecución, el responsable que permanezca en el equipo.

Obligaciones de los/las Coordinadores/as.

- b) Responsabilizarse de la gestión de articulación entre organizaciones, instituciones o grupo que represente y el resto del equipo de trabajo;
- c) Participar en forma activa en el desarrollo del plan de trabajo y en la elaboración de los informes requeridos en este Reglamento;
- d) No ausentarse del lugar de trabajo por más de ciento veinte (120) días corridos. Si lo hiciere por un lapso superior a treinta (30) y menor a ciento veinte (120) días, deberá comunicarlo al Director/a con la debida antelación.

Obligaciones de los participantes.

- b) Participar en forma activa en el desarrollo del plan de trabajo y en la elaboración de los informes requeridos en este Reglamento.
- c) No ausentarse del lugar de trabajo por más de ciento veinte (120) días corridos. Si lo hiciere por un lapso superior a treinta (30) y menor a ciento veinte (120) días, deberá comunicarlo al Director/a con la debida antelación.

Avales

El proyecto deberá contar con:

- a) **Avales de las dependencias universitarias intervinientes** en el proyecto otorgado por las autoridades de las secretarías de extensión de las Facultades, Escuelas o Centros correspondientes;
 - b) **Carta Compromiso** de cada una de las organizaciones, instituciones o grupos extra universitarios con las que se articule.
- Estos documentos se presentarán en los formularios establecidos.

Documentos descargar [AQUI](#)

Presentación de los proyectos.

Se deberá:

1. Completar el formulario correspondiente en forma digital; (Aquí se adjuntan los ítems solicitados)
2. Adecuar el presupuesto del Proyecto a los límites indicados en la convocatoria;
3. Adjuntar los Curriculum Vitae de todos los miembros del Equipo de Trabajo pertenecientes a la UNC; (sólo en formato digital)
4. Adjuntar los avales universitarios y la/s carta/s compromiso de las organizaciones, instituciones o grupos extra universitarios con las que se articule.
5. Presentar toda otra documentación solicitada en la convocatoria.

Instancias de Evaluación

a) Admisibilidad.

b) Pertinencia: Evalúa una comisión Ad-Hoc

La evaluación tendrá en cuenta que:

- 1) el proyecto sea acorde a los propósitos y objetivos establecidos en los Artículos 1º y 2º;
- 2) esté acorde a las líneas prioritarias fijadas por la SEU para la convocatoria en curso, si las hubiere;
- 3) los objetivos, actividades y estrategias de intervención estén en relación con la problemática y los actores involucrados en la propuesta;
- 4) la temática refiera a problemas de interés social;
- 5) las organizaciones, instituciones o grupos extra universitarios participen desde la formulación del proyecto hasta la evaluación del impacto.

El dictamen de la comisión de pertinencia le será comunicado a quien tenga el rol de dirección. En caso que su proyecto resulte “excluido” tendrán hasta 5 días hábiles para apelar la decisión ante el CAEU.

c) Calidad intrínseca.

Se conformará un comité evaluador para cada una de las categorías. Estos Comités Evaluadores estarán conformados por un mínimo de 6 (seis) docentes de la UNC y 1 (un) docente externo de otra universidad pública nacional, asegurando un número impar de integrantes.

Se deberá tener en cuenta:

1. Intervención: desarrollo de acciones concretas en un espacio territorial y/o institucional con una metodología participativa;
2. Vinculación con el medio: formas concretas de participación de los actores miembros de organizaciones o instituciones participantes del proyecto en sus distintas etapas.
4. Objetivos: alcance del proyecto y la situación problemática a abordar;
5. Coherencia interna: consistencia y equilibrio entre fundamentación, diagnóstico, metodología, objetivos propuestos, actividades, recursos y resultados esperados;
6. Mecanismo de seguimiento y evaluación del proyecto;
7. Estimación y descripción de los resultados esperados en términos cuantitativos y/o cualitativos;
8. Factibilidad: compromiso de las partes que posibiliten la realización del proyecto;
9. Sustentabilidad: potencialidad de continuidad en el tiempo de las acciones y los efectos del proyecto una vez finalizado el plazo de ejecución de esta convocatoria;
10. Integración interclaustrros: forma de articulación e inclusión de estudiantes, nodocentes, docentes y graduados/as.
11. Integración de funciones: forma en que el proyecto explicita las estrategias para favorecer la articulación de funciones docencia, investigación y extensión. Vinculación con los contenidos de la currícula de grado, como también, con líneas de investigación y desarrollo. Dado que los proyectos a evaluar ya superaron la etapa de pertinencia, el carácter extensionista no deberá ser evaluado en esta instancia.
12. Interdisciplinariedad: nivel de articulación entre las distintas áreas del conocimiento que participan del proyecto.

Financiamiento

- La aprobación del proyecto en la instancia de evaluación, será condición necesaria pero no suficiente para el otorgamiento del subsidio.
- En primer lugar se asigna un subsidio por facultar para proyectos que hayan obtenido para de 80 puntos en la evaluación de calidad
- El monto remanente se distribuirá en función del orden mérito establecido por la evaluación de calidad.
- Monto por proyecto \$45000 (anual)

Rubros financiables.

- Bienes de consumo y servicios.
- Bibliografía.
- Equipamiento.
- Gastos para la publicación de los resultados del proyecto.
- Gastos de servicios técnicos especializados para el proyecto.
- Gastos de movilidad, alojamiento y comida, relacionados con el proyecto que utilicen las/os integrantes del equipo de trabajo.

Más información

- Consultas a la Secretaría de Extensión FA: extension@artes.unc.edu.ar
- [Página de convocatoria SEU](#)
- [Reglamento completo PSPE](#)
- [Items del proyecto a presentar](#)